



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA DE LIBERTAD BAJO PALABRA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Orden Administrativa: 2019-02

14 de febrero de 2019

**A todo el personal de la Junta de Libertad Bajo Palabra**

Saludos cordiales;

La presente es para informarles la manera en que se trabajara el sistema Kronos a partir de este momento y a su vez aclarar ciertas dudas que entiendo aún se tienen relacionadas a dicho sistema.

1. Para comenzar les recuerdo que tienen un lapso de **tres (3) días laborables**, luego de finalizada la quincena, para trabajar su asistencia en el sistema Kronos. Trabajar su asistencia significa codificar sus ausencias y/o tardanzas, preparar los permisos correspondientes, darle "approve" a su asistencia en el sistema y entregar a su supervisor inmediato los permisos debidamente firmados. Esta es su única y exclusiva responsabilidad ya que su asistencia es su nómina, por lo que su entrega a tiempo es importante para que el pago no se afecte.
2. En adelante el supervisor de cada área tendrá la obligación de darle "approve" a la asistencia de todos los empleados bajo su supervisión al tercer día laborable luego de finalizar la quincena. Nótese que con esta acción del supervisor el empleado no podrá trabajar su asistencia en el sistema "Kronos" luego de transcurrido el término de tres días.

2

3. Luego de que el supervisor le de "approve" a la asistencia, codificará los ponches vacantes que aparezcan en el sistema de cada empleado con el código "**NO FIRMO**". Codificado así el ponche vacante, el sistema automáticamente cargará el período que el empleado dejó de codificar a los balances de licencia regular de vacaciones del empleado.
4. El sistema es uno automático y luego de que haga los cargos los mismos no serán removibles. Lo que quiere decir que si usted faltó a su jornada laboral por enfermedad, pero no cumplió con su responsabilidad de trabajar el Kronos a tiempo, el sistema luego del "approve" del supervisor le cargara la ausencia a su licencia regular de vacaciones.
5. Más importante aún, si usted por cualquier razón deja de registrar un ponche y no cumple con su deber de trabajar el Kronos en el término de tiempo obligatorio, al dársele el "approve" el sistema no le acreditará su período de trabajo.

**Esta directriz será efectiva inmediatamente y aplicará, a todo el personal de la Junta de Libertad Bajo Palabra.**

Agradeciéndoles su cooperación en el cumplimiento de esta Orden, queda

  
Lcda. Mercedes Peguero Moronta  
Presidenta